

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 12 de junio 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 942/12/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel", aprobado por Resolución N°14 del 27.01.2012
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de las obras, que no forman parte del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio de Tránsito de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar Tucapel", aprobado por Resolución N°14 del 27.01.2012
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas del Estado para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.(2)
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

